

INVITACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Señores:

Christian Mauricio Andrade Paredes

Rut: 12.592.997-4

Presente

La Universidad de los Lagos requiere contratar los servicios de: **“PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL PARA PROYECTOS DE AMPLIACION DE CAMPUS PUERTO MONTT: ALTERACIÓN DE ALTILLO Y HABILITACIÓN DE ASCENSOR EN SEDE SERENA Y CASETA DE INSTALACIONES EN SEDE CHINQUIHUE”**; para lo cual ha elaborado las siguientes especificaciones técnicas y condiciones de la contratación.

En cumplimiento de la reglamentación vigente, se invita a participar de este proceso para lo cual **deberá presentar su oferta a través de sistema de información www.mercadopublico.cl, en un plazo de 10 días corridos para subir la documentación.**

I. JUSTIFICACIÓN

1.1 Antecedentes :

a) Que el Catálogo de Convenio Marco actualmente disponible en el Sistema de información a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, no existen el servicio solicitado por el usuario.

b) La normativa define en el artículo 105 numero “2) Servicios Personales Especializados: Aquéllos para cuya realización se requiere una preparación especial, en una determinada ciencia, arte o actividad, de manera que quien los provea o preste, sea experto, tenga conocimientos, o habilidades muy específicas. Generalmente, son intensivos en desarrollo intelectual, inherente a las personas que prestarán los servicios, siendo particularmente importante la comprobada competencia técnica para la ejecución exitosa del servicio requerido. Es el caso de anteproyectos de Arquitectura o Urbanismo y proyectos de Arquitectura o Urbanismo que consideren especialidades, proyectos de arte o diseño; proyectos tecnológicos o de comunicaciones sin oferta estándar en el mercado; asesorías en estrategia organizacional o comunicacional; asesorías especializadas en ciencias naturales o sociales; asistencia jurídica especializada y la capacitación con especialidades únicas en el mercado, entre otros”.

c) Que el artículo 10 N° 7 letra m) del Reglamento de la Ley 19.886, se establece *“cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículos 107”* del reglamento de la Ley 19.886.

Art. 107”Excepcionalmente, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad. La resolución fundada que autorice este trato directo deberá señalar la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento, la que deberá publicarse en el Sistema de Información.”

d) Que no es posible la realización de los servicios indicados por personal de la Universidad de los Lagos por no poseer las experticias necesarias, puesto que se trata de un servicio para el cual se requiere contar con especial preparación y experiencia en materia de **PROYECTOS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL que incluya Memoria de cálculo, Especificaciones técnicas, Plano e Informe de aprobación de revisor de cálculo estructural**, este servicio se encuentra catalogado como “servicios especializados” según el número 2 del artículo 105 del Reglamento de Compras.

Campus Osorno

Av. Fuchslocher 1305
Teléfono +56 64 2333 000
Fax +56 64 2333 774
Osorno, Chile

Campus Puerto Montt

Camino a Chiquihue Km 6
Teléfono +56 65 2322 536
Puerto Montt, Chile

Sede Santiago

República 517
Barrio Universitario
Teléfono +56 02 2675 3057
Santiago, Chile

Sede Chiloé

Los Carrera 678
Teléfono 56 65 2322 409
Castro, Chile
Eleuterio Ramírez 348
Teléfono +56 65 2322 476
Ancud, Chile

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Realizar Proyecto de cálculo estructural para alteración de altillo y habilitación de ascensor en Sede Serena y caseta de instalaciones en Sede Chiquihue, de la Universidad de los Lagos en Campus Puerto Montt.

III. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

3.1 Especificaciones Técnicas:

El pasado mes de abril del año en curso se celebró la reapertura de Sede Serena del Campus Puerto Montt, luego de que el inmueble ubicado en Calle Serena n°77 fuera sometido a obras de habilitación durante el año 2018, tras haber estado en arriendo por un periodo de tres años.

La primera etapa de habilitación del edificio consistió principalmente en mejoras estéticas y de instalaciones interiores, tales como pintura, reposición de pavimentos, cielos falsos, luminarias y regularización y certificación de las instalaciones eléctricas y de calefacción, lo que permitió que el edificio pueda ser ocupado por los programas de Postgrado, la carrera de Arquitectura y dependencias administrativas pertenecientes al Campus Puerto Montt.

Como segunda etapa se tiene contemplada la rehabilitación del altillo existente en el edificio (cuarto piso), se pretende convertir este espacio en una biblioteca que sirva a las dependencias y/o departamentos ahí albergados, además de la incorporación de un ascensor y remodelación del acceso principal que permita implementar la ruta accesible del edificio para cumplir con la normativa vigente para usuarios con discapacidad. En este contexto y como trabajo previo a la habilitación de estos espacios se requiere contratar servicio de consultoría para desarrollar Proyecto de cálculo estructural para alteración de altillo y habilitación de ascensor en Sede Serena.

En contexto de ampliación de infraestructura de Sede Chiquihue, se requiere extender trazado de servicios eléctricos y sanitarios para lo cual fueron realizados proyectos de especialidades, sin embargo, se requiere de la construcción de caseta de control y monitoreo que permita albergar las conexiones de ambos servicios (luz y agua), la caseta antes señalada fue diseñada por arquitecto perteneciente a la unidad de infraestructura, pero para iniciar tramitación de permiso de edificación municipal y posterior construcción se requiere del proyecto de cálculo estructural y revisor independiente.

3.2 Documentos técnicos requeridos que deberá entregar al término de los servicios contratados:

- a) Proyecto de cálculo estructural para alteración de altillo y habilitación de ascensor en Sede Serena y Caseta de instalaciones en Sede Chiquihue de Campus Puerto Montt. Ambos proyectos serán desarrollados a partir de planos de Arquitectura anexos (6 planos) y desarrollados por Unidad de Infraestructura de Campus Puerto Montt
- b) Se solicita se haga entrega de :
 - Memoria de cálculo.
 - Especificaciones técnicas.
 - Planos.
 - Informe de aprobación de revisor de cálculo estructural.

3.3 Perfil De La Empresa O Profesional(es) que deben realizar el servicio:

Se verificará las competencias necesarias para la ejecución del proyecto consultado y verificar la idoneidad técnica del oferente, a través de:

- a) Profesional a cargo de ejecutar el proyecto debe encontrarse en posesión de **título profesional de Ingeniero Civil**.
- b) Profesional a cargo de ejecutar el proyecto debe poseer **experiencia en trabajos similares a los requeridos**.
- c) Profesional a cargo de ejecutar el proyecto debe **adjuntar Currículum Vitae, junto a copia de su título profesional**.
- d) Para acreditar la experiencia en trabajos similares, debe adjuntar **Certificados de Recepciones conformes debidamente emitidos por los mandantes correspondientes**.

Las ofertas que no presenten la totalidad de los antecedentes señalados, no serán consideradas para la contratación del servicio.

3.4 Plazo de Entrega:

La Oferta Técnica deberá indicar el plazo de ejecución o de entrega de los servicios requeridos.

Se requiere realizar el servicio y la entrega de la documentación indicada en un plazo de **30 días corridos**, contados desde la aceptación de la Orden de Compra en el portal de www.mercadopublico.cl

Su oferta debe indicar un sólo plazo.

Las ofertas que no presenten plazo de entrega o presenten una modalidad distinta a la indicada, no serán consideradas para la contratación del servicio.

IV. DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada a través del portal www.mercadopublico.cl, y deberá completar y adjuntar los Anexos:

ANEXO N°1 Declaración Jurada Simple sobre inhabilidades para ofertar y contratar

ANEXO N°2 Oferta Técnica

ANEXO N°3 Oferta económica

4.1 Validez De La Oferta

Las ofertas tendrán una validez mínima de **60 días corridos** contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

V. DEL PRECIO

5.1 Presupuesto:

Presupuesto en base a:	Presupuesto Referencial.
Moneda:	Peso chileno.
Monto Total:	\$7.500.000.- EXENTO DE IVA
Rango en UTM	Mayor o igual a 100 UTM y menor a 1000 UTM.

5.2 Forma De Pago:

Documento tributario:	Factura
Recepción de Factura:	Enviar su FACTURA ELECTRÓNICA a la casilla: recepcion@custodium.com y al correo abastecimiento@ulagos.cl Si al momento de recibir la Factura NO SE HAN RECIBIDO los bienes y/o servicios, la factura será "RECHAZADA"
Moneda:	Pesos chilenos
Condición:	Una vez recepcionados conformes los bienes y/o servicios, el proveedor debe emitir su factura. Por recepción conforme se entenderá la recepción de los bienes y/o servicios que cumplan en su totalidad con las condiciones, forma y lugar de entrega establecidas en las presentes bases y la oferta adjudicada.



	<p>Se certificará la “recepción conforme” en el portal www.mercado-publico.cl; con la factura debidamente visada por el Jefe Centro de Responsabilidad.</p> <p>El pago será efectuado conforme lo señalado en la ley 21.131.</p>
Plazo :	De conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, los pagos se efectuarán por parte de la Universidad dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción del documento tributario que corresponda, extendido por el proveedor, previa certificación de la recepción conforme por parte de la unidad requirente.
Modalidad de pago del contrato:	Transferencia bancaria, Vale Vista o cheque.
Encargado de Pago:	Los pagos son realizados por la Unidad de Tesorería y Proveedores.

VI. FORMALIZACION DE CONTRATACION

Se ha establecido que el bien y/o servicio a contratar es “estándar de simple y objetiva especificación”, por tal razón se formaliza la contratación con la emisión de la correspondiente orden de compra y su aceptación en el portal mercado público, la cual registrará hasta el total cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

VII. DE LA SUPERVISION DE LA CONTRATACION:

La persona designada como coordinador o responsable de la respectiva Contratación ejercerá las siguientes funciones:

- Supervisar y coordinar el oportuno cumplimiento de la contratación.
- Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento de este contrato.
- Dar visto bueno y recepción conforme de los servicios, como también la tramitación de pagos y sanciones.
- Notificar en caso de incumplimiento.

VIII. EFFECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEL PROVEEDOR

Multas:

En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor la unidad solicitante informará oportunamente para evaluar las posibles sanciones y su correspondiente calificación negativa en su comportamiento contractual.

El hecho de no cumplir a cabalidad con el servicio y/o producto requerido o con todo lo ofertado, se aplicará una multa, de un 0,5% diario del valor total “neto” del producto/ servicio solicitado, sea este atraso para la totalidad de los bienes o para parte de ellos, respecto de lo establecido en su respectiva oferta, contados desde la aceptación de la orden de compra. Esta multa tendrá un tope de aplicación de 20 días corridos o hábiles según sea la oferta, es decir, podrá ser por hasta el 10% del valor total del contrato que se vean afectados al retraso. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comienza desde las 24 horas posteriores a la emisión de la orden de compra.

Campus Osorno

Av. Fuchslocher 1305
Teléfono +56 64 2333 000
Fax +56 64 2333 774
Osorno, Chile

Campus Puerto Montt

Camino a Chiquihue Km 6
Teléfono +56 65 2322 536
Puerto Montt, Chile

Sede Santiago

República 517
Barrio Universitario
Teléfono +56 02 2675 3057
Santiago, Chile

Sede Chiloé

Los Carrera 678
Teléfono 56 65 2322 409
Castro, Chile
Eleuterio Ramírez 348
Teléfono +56 65 2322 476
Ancud, Chile

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, el responsable del contrato notificará al adjudicatario, vía email o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.

Además se podrá aplicar multas en las siguientes situaciones:

Tipo de Incumplimiento	Sanción a aplicar
No se requiere de otras sanciones	No se requiere de otras sanciones

La multa se aplicará mediante el procedimiento institucional establecido en el manual de procedimientos.

IX. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Universidad pondrá término anticipado al contrato en la forma y casos señalados en el artículo 13 de la ley 19.886 y artículo 77 de su Reglamento. Asimismo, la contratación podrá terminar anticipadamente por razones de fuerza mayor o caso fortuito, de pleno derecho, sin necesidad de interpretación previa alguna, y sin derecho a indemnización de ninguna especie y sin que ello signifique que la Universidad de Los Lagos renuncie a iniciar acciones legales contra el Adjudicatario por los posibles daños y perjuicios ocasionados cuando éste incurra en alguna de las causales de incumplimiento de contrato, las cuales serán motivo de término anticipado.

El procedimiento de aplicación será el indicado en el manual de procedimientos.

Nota: El supervisor o responsable de la contratación, corresponde al Jefe del Centro de Responsabilidad, en el caso que sea distinto ambos deben firmar la presente solicitud.

FIRMA

NOMBRE DEL COORDINADOR O RESPONSABLE DE LA CONTRATACION: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

CARGO: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

FIRMA

NOMBRE JEFE CENTRO DE RESPONSABILIDAD: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

CARGO: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Puerto Montt, 01 DE MARZO DEL 2020.